

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, septiembre 10 de 1998.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, el titular del Juzgado Federal N° 2 de Morón Doctor Jorge Ernesto Rodriguez, puso a disposición del Tribunal -conforme lo dispuesto en la resolución N° 294/94-, los automotores marca Peugeot modelo 504, dominio colocado SWG 620, y marca Fiat modelo Duna, dominio colocado BBF 249, los que fueran secuestrados en la causa N° 1554 Anexos I y III instruida por infracción a la ley N° 23.737.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación de los vehículos citados a las disposiciones vigentes.

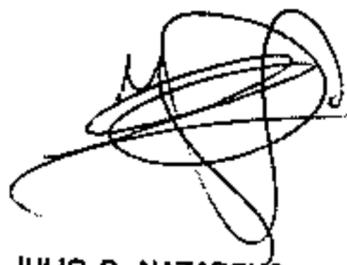
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación los vehículos marca Peugeot modelo 504, dominio colocado SWG 620, y marca Fiat modelo Duna, dominio colocado BBF 249, secuestrados en la causa N° 1554 Anexos I y III instruida por infracción a la ley N° 23.737, del registro de la secretaría N° 5 del Juzgado Federal N° 2 de Morón.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION